II

Jardines de la Alameda de Osuna

DESIGNADO por el señor Director de esta Academia para informar acerca de la declaración de *jardín artístico* del que junto con el Palacio se denomina "Alameda de Osuna", cercana a esta capital, tengo el honor de exponer lo siguiente:

Dicha posesión se encuentra en la carretera de Aragón, próxima al pueblo de Canillejas, de esta provincia en terrenos comprados por el noveno Duque de Osuna, don Pedro Téllez Girón y Pacheco, y su esposa doña María Josefa Pimentel, por su propio derecho Condesa-Duquesa de Benavente, célebre por su belleza y por haber sido de las damas que más esplendor dieron a la Corte de Carlos III, Carlos IV y Fernando VII (que todos estos reinados alcanzó), y de la que se conservan varios interesantes retratos de mano de Goya, de quien fué gran protectora.

Los terrenos adquiridos por los citados Duques para construír el interesante palacete y sus jardines anejos formaban parte del antiguo pueblo de La Alameda, cuyo castillo, a la sazón perteneciente al Conde de Barajas, sirvió en 1621 de prisión al gran Duque de Osuna, al incoarse contra él, a su regreso del Virreinato de Nápoles, célebre proceso; pero fué doña María Josefa Pimentel la verdadera creadora de esos jardines, que no cesó de embellecerlos con obras de arte, aun después de fallecido el Duque, su marido.

Por ello figura con toda justicia a poco de ingresar en la posesión y en la playa llamada de los Emperadores, a la que dan entrada dos espaciosas calles de árboles, un monumento erigido a la memoria de dicha señora, compuesto de un templete formado por cuatro columnas de mármol de orden jónico, que sostienen semicúpula encasetonada, bajo la cual está el busto en bronce de la Condesa-Duquesa, obra del escultor José de Tomás; templete al que muy artísticamente se da acceso por siete escalinatas, en cuyos zócalos lucen sirenas vaciadas en plomo por Elías, y al que circundan diez bustos en mármol de Carrara de otros tantos emperadores romanos en sus correspondientes pedestales, que son los que dan nombre a la plazuela. Ella da paso a un *parterre* en que hay tres estanques rodeados de flores y arboleda, de los que el del centro tiene en medio un surtidor que lleva el agua en caprichoso juego.

Dividida la posesión en dos partes, alta y baja, ambas encierran notables pormenores a relatar, siendo de especial mención, en la primera, situada a la derecha del Palacio, en medio de numerosos planteles de arbustos y flores, un pequeño y artístico edificio destinado a colmenas, pero de tan artística instalación, que no desmerecen de su objeto las adornadas columnas y estatuas de mármol que embellecen el conjunto y dan a él acceso.

Asimismo la parte baja de los jardines son notables en su conjunto, compuestos de bosquetes, arbolado, paseos floridos, estanques, como el grande, llamado de las *Tencas,* la ría, el lago, en cuyo centro y en un alto islote se ve rodeado de cipreses un monumento de piedra erigido a la memoria del tercer Duque de Osuna, llamado *el Grande;* los edificios llamados el *Casino,* la casa de los *Cisnes,* la del *Frayle* (donde residió durante veintiséis años, con autorización de los Duques, un célebre fray Arsenio, de vida austera y penitente, que allí

murió en 1802), la casa de los *Viejos,* hecha de troncos de árboles, sin labrar, y que encierra curiosa cocina, con su primitivo menaje, comedor, dormitorio, y una de cuyas estancias adornan sus paredes pintadas de la época y estilo de Goya.

Como este informe no tiene por objeto dar extensa y minuciosa relación de cuanto de bello y artístico encierran los jardines de la Alameda de Osuna, baste lo indicado para formular el juicio que, salvo mejor opinión, tengo el honor de proponer a la Academia de que por su historia en los anales cortesanos y la belleza que encierran dichos jardines los hacen dignos de ser declarados por el Estado *jardines artísticos.*

Madrid, 28 de junio de 1934.

El Marqués de Rafal.

Aprobado por la Academia en sesión de 29 de junio.